

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

##### Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas

El Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicios de Pensiones Especiales, 1.ª Sección,

Hace saber a doña Ana María Teruel González, en cumplimiento del artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de que en el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente edicto formule cuantas alegaciones estime oportunas para su derecho en relación con la Ley 37/1984, que doña Jacinta Alamillo Barrantes ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Blas Guirado Recobenis, con referencia: 47/43-50.211.

Madrid, 27 de marzo de 1990.-4.825-E.

#### Tribunal Económico-Administrativo Central

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 2774/1989, R.S. 364/89, seguido a instancia de doña Nicole Maiolino Barberet, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado, el día 21 de febrero de 1990, el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda condonar en su 50 por 100 la sanción impuesta a doña Nicole Maiolino Barberet, por el concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1987, en virtud de actuación inspectora.

Madrid, 2 de marzo de 1990.-4.607-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 5726/1989, R.S. 389/1989, seguido a instancia de «Talleres Correa, Sociedad Limitada», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado, el día 21 de febrero de 1990, el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda condonar en su 75 por 100 las sanciones impuestas a «Talleres Correa, Sociedad Limitada», en las actas instruidas en 19 de mayo de 1989, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas-Retenciones, ejercicios 1985 a 1988, e Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, ejercicio 1985.

Madrid, 2 de marzo de 1990.-4.608-E.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 3788-2/1988, R.S. 313/1989, seguido a instancia de doña Desamparados Pastor Vaquero, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado, el día 21 de febrero de 1990, el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda condonar en su 50 por 100 las sanciones impuestas a doña Desamparados Pastor Vaquero, por un importe total de 24.624.952 pesetas, en liquidaciones practicadas por los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y Extraordinario sobre el Patrimonio, período 1982 a 1986, como consecuencia de las Actas de Inspección formalizadas el día 9 de mayo de 1988.

Madrid, 2 de marzo de 1990.-4.609-E.

### UNIVERSIDADES

#### SANTIAGO

##### Escuela Universitaria de Estudios Empresariales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia la incoación de un duplicado de título de Profesor Mercantil, por extravío del original, a favor de doña María Victoria Guitián Otero.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

La Coruña, 11 de enero de 1990.-La Secretaria, Mercedes Fernández-Montells y Fernández.-V.º B.º: La Directora, Josefina Martínez Barbeito.-401-D.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

#### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

##### Divisiones Provinciales de Industria y Energía

#### ZARAGOZA

*Corrección de erratas del anuncio de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 15 KV, entrada y salida en la estación transformadora «Sector MOPU», en el término municipal de Calatayud (AT 226/87)*

Padece error en la inserción del mencionado anuncio de autorización, publicado en el «Boletín

Oficial del Estado» número 112, de fecha 10 de mayo de 1990, páginas 12638 y 12639, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «... proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, a 15 KV, entrada y salida de la SET «Daroca» (AT 269/87)», debe decir: «... proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 15 KV, entrada y salida en la estación transformadora «Sector MOPU», en el término municipal de Calatayud» (AT 226/87)-1.128-D CO.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

#### Consejería de Economía

##### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de instalaciones «Adenda antenna Somosaguas-Majadahonda»*

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Gases Combustibles y de los artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Gas, Madrid, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de los Olmos, 19, Madrid.

Objeto de la petición: Construcción de una conducción para transporte y distribución de gas natural en el término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Características de las instalaciones:

Longitud: 3.041 metros  
Tubería de acero al carbono tipo API, 5L, GR. B, con diámetro nominal de 12 pulgadas.  
Presión máxima de servicio: APA 16 bar y MPB (hasta 4 bar).  
Presupuesto total: 39.603.599 pesetas.

Afección a fincas particulares:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que han de construirse instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para canalizaciones:

a) Imposición de servidumbre de paso en una franja de terreno de 2 metros de ancho, por donde discurrirá enterrada la tubería y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava o similares, a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar obras o efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 5 metros de la tubería. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalacio-

nes, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja en los planes parcelarios, en las que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos afectados por dichos proyectos, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas en la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid, sita en calle General Díaz Porlier, 35.

Madrid, y presentar, por triplicado, en dicho Centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, 18 de abril de 1990.-El Director general de Industria, Energía y Minas, Luis Pancorbo Ordiales.-3.352-C.

Relación de bienes y derechos

Término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid)

Finca Número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		Longitud - Metros lineales	Ocupación temporal - Metros cuadrados	Polígono	Parcela	
25	Comunidad de Madrid, Dirección General de Transportes, Calle Orense, 60, Madrid	43	344	-	-	Carretera
26	Luis, Alvaro, Alfonso, Llorente y herederos de Manuel Llorente Martín, Camino de Alarcón, 9, Pozuelo de Alarcón (Madrid)	280	2.240	10	87	Rústica labor-secano.
27	Herederos de Marina Bibiano Albó, Calle Julia Díaz Olaya, Pozuelo de Alarcón (Madrid)	110	880	10	86	Rústica labor-secano.
28	Luis García Pérez y otros, Calle Beatriz de Bobadilla, 2, Madrid	50	400	10	85	Rústica labor-secano.
29	María Rodríguez Follente, Calle Doctor Cornago, 5, Pozuelo de Alarcón (Madrid)	21	168	10	84	Rústica labor-secano.
30	Benito Zorzalejos Escobar, Calle Fuentecilla, 1, Pozuelo de Alarcón (Madrid)	23	184	10	83	Rústica labor-secano.
31	Carmen Muñoz Martín, Plaza del Rey, 1, Pozuelo de Alarcón (Madrid)	43	344	10	82	Rústica labor-secano.
32	Banco «Barclays-Bank», Plaza de Colón, 1, Madrid	63	544	10	79	Rústica labor-secano.
33	Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, Plaza Padre Vallet, 1	4	32	-	-	Camino.
34	«Radio Minuto», Calle Gran Vía, 31, Madrid	53	424	14	33	Zona verde.
35	Luis y María Ortiz García, Avenida de Pablo VI, 1, Pozuelo de Alarcón (Madrid)	215	1.720	14	69	Rústica labor-secano.
36	Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, Plaza Padre Vallet, 1	4	32	-	-	Camino.
37	Angel Bernal Merino, Plaza del Rey, 1, Pozuelo de Alarcón (Madrid)	158	1.264	14	93	Rústica labor-secano.
38	José Domingo Ampuero Osma (finca «Bencarre»), Carretera de Majadahonda, kilómetro 2,000, Pozuelo de Alarcón (Madrid)	127	1.016	14	52	Rústica labor-secano.
39	«Radio Popular COPE», Carretera de Majadahonda, sin número, Pozuelo de Alarcón (Madrid)	195	1.560	-	-	Zona verde.
40	Centro de Enseñanza Especial, Carretera de Majadahonda, 5, Pozuelo de Alarcón (Madrid)	155	1.240	-	-	Urbana.
41	Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, Plaza Padre Vallet, 1	44	352	-	-	Camino.
42	Comunidad de Propietarios de la urbanización «Monteclaro», Calle Claveles, sin número, Pozuelo de Alarcón (Madrid)	32	256	-	-	Zona verde.
43	Comunidad de Propietarios de la urbanización «Monteclaro», Calle Claveles, sin número, Pozuelo de Alarcón (Madrid)	44	352	-	-	Calle.
44	Comunidad de Propietarios de la urbanización «Monteclaro», Calle Claveles, sin número, Pozuelo de Alarcón (Madrid)	535	4.280	-	-	Zona verde.
45	Comunidad de Propietarios de la urbanización «Monteclaro», Calle Claveles, sin número, Pozuelo de Alarcón (Madrid)	24	192	-	-	Calle.
46	Comunidad de Propietarios de la urbanización «Monteclaro», Calle Claveles, sin número, Pozuelo de Alarcón (Madrid)	495	3.960	-	-	Zona verde.
47	Canal de Isabel II, Calle Santa Engracia, 25, Madrid	22	176	-	-	Conducción.
48	Comunidad de Propietarios de la urbanización «Monteclaro», Calle Claveles, sin número, Pozuelo de Alarcón (Madrid)	38	304	-	-	Zona verde.
49	Comunidad de Propietarios de la urbanización «Monteclaro», Calle Claveles, sin número, Pozuelo de Alarcón (Madrid)	20	160	-	-	Calle.
50	Comunidad de Propietarios de la urbanización «Monteclaro», Calle Claveles, sin número, Pozuelo de Alarcón (Madrid)	24	192	-	-	Zona verde.
51	MAPPRE, Carretera de Pozuelo-Majadahonda, kilómetro 3,8, Majadahonda	266	2.128	-	-	Zona verde.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CAMPO DE CRIPTANA (CIUDAD REAL)

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 20 de abril de 1990, se procedió a la aprobación inicial del proyecto de expropiación de los terrenos comprendidos en el Plan Parcial del Sector IX: «Pozo Hondo», de actuación industrial, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 202.3 del Reglamento de Gestión Urbanística se abre un período de información pública, por término de un mes, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estime convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Relación de afectados

Finca	Propietario	metros. <sup>2</sup>	Valoración
139-43	Emiliano de Torres y de Torres	23.550	6.523.609
140-43	Josefa de Torres y de Torres	13.000	3.601.143
141-43	Herederos de Juan de la Guía Olivares (3/4) y Angeles Moya Escobar (1/4)	55.270	15.310.398
139	José María, María Paz y Carmen Lucas-Torres Ortiz	7.851	2.465.341
140	José María, María Paz y Carmen Lucas-Torres Ortiz	8.469	2.416.201
142	Angela Guillermo Mendieta	20.326	7.408.301
145	María Luisa Penalva Baillo	27.765	7.691.210
146	Angela Guillermo Mendieta	10.080	2.792.271
147	María Jesús Lucerón Cruz	16.640	4.609.463
148	María Jesús Lucerón Cruz	2.720	753.470
150	María Jesús Lucerón Cruz	1.760	487.539
153-155	Prudenciano Manzanque	9.898	2.741.855

Campos de Criptana, 23 de abril de 1990.-El Alcalde.-3.665-A.